



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 803/08 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 21/2007. (2009060546)

En el recurso contencioso-administrativo número 21/2007, promovido por el Procurador Sr. D. López, en representación de D. Luis Díaz-Ambrona Bardají, recurso que versa sobre Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 2006, recaída en el expediente 70/5890, de ayuda de Política Agraria Comunitaria, correspondiente a la campaña de 2005, y relativas a la prima de sacrificio 2005, prima a la vaca nodriza 2005 y prima especial vacuno de carne de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia 803/08 de 22 de septiembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 21/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de D. Luis Díaz-Ambrona Bardají contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en virtud la anulamos, debiendo la Administración admitir todas las solicitudes presentadas por el recurrente en relación con la prima especial objeto del recurso, y una vez validadas en su caso, resolver en derecho. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y
Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA